REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CAPITULO I
DE LOS TÍTULOS

Art 1.- Para obtener el título de pregrado en la UEA, será necesario cumplir con todos los requisitos que el estatuto y los planes de estudios correspondientes establezcan, y realizar una tesis de graduación.

Art 2.- Con la tesis se pretende lograr que el graduado sea capaz de:

a) Utilizar los conocimientos adquiridos durante su carrera para plantear soluciones a problemas específicos.
b) Emplear técnicas y métodos de investigación relativos a su disciplina.
c) Demostrar su capacidad relativa e investigativa.

Art 3.- Universidad Estatal Amazónica otorga los siguientes títulos:

a) Ingeniero Ambiental
b) Ingeniero Agropecuario
c) Ingeniero Agroindustrial
d) Ingeniero en Turismo
e) Los que se otorgaren en el futuro,

Art 4- La tesis de Grado debe ser individual.

Art 5.- La tesis deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Aplicación de normas de Redacción Técnica,
b) Aplicación de Estadística Descriptiva
c) Aplicación de Estadística Inferencial
d) Versar sobre temas relevantes en las Ciencias Ambientales, Alimentos o Agroindustriales, Agropecuarias , Turismo, según la carrera terminal
e) Ser de interés nacional o local, y
f) Pertenecer a una línea de investigación de la UEA

Art. 6.- Se denominará aspirante al egresado de tercer nivel superior que, por haber cumplido los requisitos establecidos, haya sido autorizado para realizar su tesis para la obtención del título de Ingeniero de determinada especialidad.

Art.7.- Se denominará Director a la persona directamente responsabilizada con la formación científica del aspirante y con el desarrollo de su trabajo de tesis.

Art. 8.- Se denominará oponente a la persona responsabilizada con la realización de un juicio crítico profundo acerca de la tesis presentada y con la evaluación de la correspondencia de ésta con los requisitos exigidos para la obtención del título que se defienda.

CAPÍTULO II
EL PERFIL DEL PROYECTO DE TESIS

Art 9.- El alumno que haya aprobado todas las asignaturas del penúltimo año de estudios de la carrera terminal deberá presentar con el aval de un docente de la UEA, al Coordinador de carrera, el Perfil del proyecto de tesis para su revisión, corrección y aprobación en los términos de aplicación de la metodología científica. El Coordinador dejará constancia de lo actuado mediante acta respectiva.

Art 10.-El Coordinador de Carrera, luego que el perfil del proyecto haya sido revisado y corregido por este organismo, lo remitirá al seno de la Junta Universitaria mediante un informe en el que certifique que el perfil esta en concordancia con el Art. 2, 3 y 4 de este reglamento y que no ha sido denunciado por otro estudiante o egresado.

CAPÍTULO III
DEL DIRECTOR DE TESIS

Art 11 la Junta Universitaria analizara el informe remitido por el Coordinador de Carrera en el cual debe adjuntar el original del perfil del proyecto y una copia del mismo para sus aprobación, como también la solicitud en especie valorada suscrita por el estudiante o egresado de la UEA, con el nombre del docente que dio el aval del perfil; quien fungirá como director.

Art 12.-Para designar al Director de Tesis, Junta Universitaria debe considerar lo siguiente:

a) Que el mismo pertenezca a la Planta de Docentes, Titulares de la UEA
b) Tendrá como máximo la dirección de 5 tesis de grado y se le reconocerá seis horas de trabajo semanales.
c) En casos excepcionales se podrá nombrar a un profesor contratado, siempre y cuando tenga afinidad con el estudio de la tesis.

Art 13.-Una vez aprobado el perfil el interesado elaborara el proyecto junto con el Director de Tesis nombrado, quien lo revisara, corregirá y lo tramitará ante la Junta Universitaria.

CAPÍTULO IV
LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Art 14.El Director de Tesis, mediante informe y adjuntando un original y cuatro copias del proyecto, solicitará a la Junta Universitaria su aprobación y por ende el inicio del Trabajo Experimental de Campo.

Art 15. El director de tesis informará al Coordinador (a) de Carrera mensualmente el avance del trabajo de investigación de acuerdo al cronograma establecido para el efecto.

Art 16.- El Director de Tesis supervigilará y colaborará en el desarrollo del trabajo experimental del candidato, de tal manera que se cumpla con lo establecido en el proyecto con las normas internacionales de la experimentación y la correcta recolección e interpretación de los datos experimentales.

Art 17.- El tesista al concluir su trabajo Experimental de Campo tendrá 30 días para tabular los datos Experimentales y presentarlos al Director de Tesis.

Art 18.- La tesis revisada y corregida por el respectivo Director y corresponsable del trabajo, será presentada por éste en tres copias no empastadas al Coordinador (a) de Carrera para su conocimiento y traslado Junta Universitaria.

Art 19.- El Coordinador (a) de Carrera solicitará a la Junta Universitaria nombre a al tribunal de defensa.

CAPÍTULO V
DEL TRIBUNAL DE TESIS

Art 20.-Para designar a los miembros del tribunal de defensa de la tesis la Junta Universitaria debe considerar lo siguiente:

a) Que pertenezca a la Planta de Docentes, Titulares, o de Contrato UEA, en concordancia con el artículo 12 de este reglamento.

b) Todos tendrán derecho a voz y voto.

Art 21.- En este tribunal asistirá el Director de la tesis con derecho a voz.

CAPÍTULO VI
DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Art 22.- Son requisitos para sustentar la tesis:

a) Cuatro tesis no empastadas para Secretaría Académica de la UEA y el tribunal.
b) Certificado de no adeudar a los Laboratorios, Tesorería, Fincas, Secretaría Académica, Laboratorio de Informática, otorgados por el funcionario correspondiente.
c) El acto de sustentación tendrá una duración mínima de 60 minutos (20 minutos de presentación de la tesis y 40 de defensa de la misma).
d) Una vez aprobada la defensa de la tesis el aspirante deberá presentar un resumen de ésta.

Art 23.- El acto de sustentación de tesis la hará el aspirante ante el Tribunal presidido por el Coordinador (a) de Carrera, quien lo subrogue sobre los siguientes aspectos:

a) Introducción y objetivos
b) Materiales y métodos utilizados
c) Discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones
d) El veredicto del Tribunal se hará en base a una calificación de 0 a 10. Se considerará reprobado, aquel egresado que obtenga una

calificación inferior a 7, la misma que se hará constar en el acta que será enviada a la Junta Universitaria para su conocimiento.

Art 24.-La metodología de presentación y defensa de la tesis tendrá los siguientes aspectos:

a) El Secretario Académico (a) leerá la parte pertinente del reglamento de grados y títulos para conocimiento del aspirante y de los presentes.
b) El Coordinador (a) de Carrera, dará inicio al acto.
c) El aspirante presentara su tesis en 20 minutos.
d) El presidente dará paso a los miembros del tribunal para las preguntas de rigor.
e) El presidente preguntará al público invitado para que realice las preguntas sobre la tesis.

Art 25.- En caso de ser reprobada la defensa de tesis, el tribunal y el aspirante fijaran una nueva fecha de defensa en el plazo máximo de 30 días.

Art 26.- Una vez que el aspirante haya aprobado la tesis en el acto de la sustentación, previo su incorporación, deberá remitir cuatro ejemplares empastados de la tesis, los cuales serán distribuidos a través de Secretaría Académica de la siguiente forma: Biblioteca, Director de Tesis, Tesista y Secretaría de la UEA.

Art 27.- Después de la sustentación, el Coordinador (a) de Carrera, ordenará la inscripción del acta de graduación en el libro correspondiente.

CAPÍTULO VI
EL TÍTULO

Art 28.- Una vez aprobada la tesis de grado, el Coordinador (a) de Carrera, remitirá el acta de sustentación Junta Universitaria, solicitando se fije la fecha de incorporación y se confiere el titulo respectivo.

Art 29.- La secretaría de la UEA emitirá el informe de haber cumplido con todos los requisitos legales, para ser entregado el titulo el día de la incorporación.

Art 30.- Los títulos serán firmados por el Coordinador de Carrera (a), y Secretario Académico de la UEA; luego serán refrendados por el Rector y el Secretario General Procurador de la Universidad Estatal Amazónica.

Art 31.- Los títulos que otorga la Universidad Estatal Amazónica., serán aquellos cuyos formatos hayan sido aprobados por Junta Universitaria y tendrá la siguiente leyenda:

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

CONFIERE EL TITULO DE:.....

A:.....
Por haber cumplido con todos los requisitos de Ley, Estatuto y Reglamentos, en tal virtud, se le reconocerán los honores y privilegios que le corresponden por dicha investidura.

Dado y firmado por el Coordinador de Carrera y Certificado por el Secretario Académico, en Puyo, a los.....días del mes.....del.....

EL COORDINADOR DE CARRERA EL SECRETARIO ACADÉMICO

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA

Refrendado Follo No.....del Libro respectivo.
Puyo, a .....de .....del.....
Registro SENACYT No
Tomo Fecha

EL RECTOR SECRETARIO GENERAL PROCURADOR

CAPÍTULO VII
DE LA GRADUACIÓN

Art 32.- La ceremonia de graduación se efectuara de la siguiente manera

1. Investidura a cargo del Secretario Académico, Coordinador de Carrera o Autoridades que le subroguen usando las siguientes expresiones.

Secretario Académico: EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR.....EGRESADO EN LA CARRERA DE .....HA CUMPLIDO CON LO QUE DETERMINA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, Y EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

a) SE LE DECLARA APTO PARA RECIBIR EL TITULO DE

.....
.....

b) El Coordinador de Carrera realiza la incorporación de la siguiente forma:
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA LE CONFIERE EL TITULO DE
.....

2. Tomar el juramento a cargo del Coordinador de Carrera o Autoridad que lo subrogue, utilizando la siguiente expresión:
PROMETE USTED DEFENDER CON LEALTAD LA PROFESIÓN DE
.....EN
BENEFICIO DE LA, UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA PATRIA.

3. Lectura de la promesa profesional por el candidato de la siguiente manera: SI PROMETO

4. Quien tomara el juramento contestara: SI ASÍ LO HACÉIS, QUE LA INSTITUCIÓN Y PATRIA LES PREMIE, CASO CONTRARIO ELLAS LES DEMANDEN.

5. Entrega del título a cargo de la Autoridad de la Carrera o autoridad que lo subroguen.

Agregase las siguientes disposiciones transitorias:

PRIMERA: El presente Reglamento entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobado en segunda instancia por la Junta Universitaria.

SEGUNDA: Los anexos adjuntos forman parte del presente reglamento:

1.- Formato del perfil de Tesis
2.- Formato del Proyecto de Tesis
3.- Formato de la Tesis

f) Ing. Julio Vargas Burgos-Rector de la UEA
f) Dr. Ernesto Andrade Cerdán-Secretario General Procurador

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA UEA

SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA

CERTIFICO: **Que el presente Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Estatal Amazónica, fue conocido, discutido y aprobado por la Junta Universitaria en primera instancia en sesión extraordinaria de fecha 12 de abril del 2011; y, y segunda y definitiva instancia en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2011.**

Puyo, 19 de abril del 2011

Dr. Ernesto Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR UEA

ANEXO 1.

Normas para presentar el perfil de tesis
Normas para presentar el proyecto de tesis
Normas para presentar la tesis.

Universidad Estatal Amazónica
Paso Lateral. Km. 2 1/2 Vía Napo, Campus Universitario
Puyo, Pastaza
Ecuador

Telefax: 03-2888118
Teléfono: 03-2887476 / 032889118
Correo Electrónico: info@uea.edu.ec
Página web: www.uea.edu.ec

Anexo 1: Formato del Perfil de Tesis.

I.INTRODUCCIÓN

II.OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

2.2. Objetivos Específicos

2.3. Hipótesis General

2.4. Hipótesis Específicas.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Localización y duración del experimento

3.2 Condicionès meteorológicas

3.3. Materiales y equipos

3.4. Factores de estudio

3.5. Diseño experimental

3.6. Mediciones experimentales

3.7. Manejo del experimento

Anexo 2: Formato del Proyecto de Tesis.

I.INTRODUCCIÓN

- 1.1 Objetivos
- 1.2 Objetivo General
- 1.3 Objetivos Específicos
- 1.4 Hipótesis General
- 1.5 Hipótesis Específicas.

II. REVISIÓN DE LITERATURA.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

- 3.1. Localización y duración del experimento
- 3.2 Condiciones meteorológicas
- 3.3. Materiales y equipos
- 3.4. Factores de estudio
- 3.5. Diseño experimental
- 3.6. Mediciones experimentales
- 3.7. Manejo del experimento
- 3.8. Cronograma de trabajo.
- 3.9. Presupuesto

IV. BIBLIOGRAFÍA.

V. ANEXOS.

Anexo 3. Formato de la Tesis.

CARATULA

CARATULA PRESENTACION DEL TEMA –MIEMBROS DEL TRIBUNAL (Firmas)

AGRADECIMIENTO

DEDICATORIA

RESPONSABILIDAD

CONTENIDO

CAPITULOS

Índice de Cuadros

Índice de figuras

Índice de Apéndice

1. INTRODUCCION
    a. Objetivos
    b. Hipótesis
2. REVISION DE LITERATURA
3. MATERIAL Y METODOS
    3.1. Localización y duración del experimento
    3.2 Condiciones meteorológicas
    3.3. Materiales y equipos
    3.4. Factores de estudio
    3.5. Diseño experimental
    3.6. Mediciones experimentales
    3.7. Manejo del experimento
    3.8. Análisis económico
4. RESULTADOS EXPERIMENTALES
5. DISCUSIÓN
6. CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES
8. RESUMEN
9. SUMMARY